



Provincia de Buenos Aires Konorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, destine una partida presupuestaria a fin de regularizar la situación de los complejos habitacionales terminados en condiciones irregulares, otorgando a los propietarios de las unidades habitacionales las correspondientes escrituras traslativas de dominio.

Diputada
Bloque La Concertación
H. Cémara de Diputados Pcia, Bs. As.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS.

Que existen, en el ámbito de nuestra Provincia, gran cantidad de complejos habitacionales no terminados o terminados en condiciones irregulares, que no permiten a los vecinos obtener la escritura traslativa de dominio, que cristalice la concreción del sueño de la vivienda propia.

Que, además de la incertidumbre que le genera la falta del instrumento legal que acredite la titularidad, la situación en que se encuentran estos complejos habitacionales priva a sus ocupantes, en muchos casos, de acceder a servicios esenciales a la vida moderna como lo son el agua potable, los desagues pluviales y redes cloacales, limpieza, iluminación, asfalto, etc.

Amén de lo expuesto, la condición en que se encuentran estos complejos, priva al Estado provincial y a los municipios de cobrar impuestos, tasas y contribuciones que redundarían en mayores y mejores servicios para todos.

Es sabido que, cada familia trabaja con el anhelo de acceder a la vivienda propia y muchos de los jefes y jefas de familia que residen en la Provincia de Buenos Aires han obtenido una unidad habitacional de los distintos planes de viviendas entregados en estos últimos años.

La compleja situación económica – social llevó a que distintos actores institucionales, entre ellos algunos sindicatos, implementaran diversas líneas de acción a fin de intentar satisfacer la demanda de los sectores más desfavorecidos, que se ven impedidos de acceder a una vivienda digna, donde desarrollar su familia.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

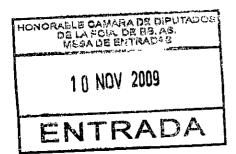
En este nuevo marco se torna imprescindible dar solución a las necesidades de una realidad social que involucra a miles de familias que habitan dichos conjuntos habitacionales, esta avala por sí mismo el carácter de interés público en la solución del problema planteado y se constituye en el fundamento de validez que permita concretar el objetivo social de las distintas normativas y programas de regularización urbana y dominial.

Ante ello debe tomar intervención el Estado Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, ya que le corresponde asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas necesarias a la planificación, ejecución y control de las obras públicas, del urbanismo y la vivienda, de la prestación de los servicios públicos y en particular le compete efectuar la planificación y programación de las obras públicas de jurisdicción provincial, en consulta con los municipios en que se desarrollen, cuando correspondiera.

Es por lo expuesto que, solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto positivo la presente iniciativa.

Bioquet a Concertación

Li Cómara de Disutados Poia Rs. As



La Plata,

A LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS FUBLICOS.